

que prescribiendo f. aora del sequito y Numbro decho en f. aora  
defando subscrito y sin menor Cau. la fundax. de la re. f. erida  
obra p. a. Serol. r. a. f. esta Ciudad tomara de nro. sobre sus  
Lugos la expresada posesion del Corral, tierras y Huerta  
de nro. en que se comprehende el uso y aprovecham. de oha  
Fuente y agua de la Chiquilla de compensando a oha Inmemoria  
contra qual pose. en balor y venta siempre que se f. a. lize su  
empleo y compra, y en el ynterin que uno y otro de nros. se es-  
ta b. r. e. a. y consigue podra tantear el oho a nro. d. m. valida  
del d. nro. y d. nro. de preferencia que le pertenese dedicand  
dose des de luego a la compra y formax. de oha Camara y a re-  
duxir y combertir en beneficio de nro. Comun la oha Agua y nro. dem-  
nizando a la re. f. erida a nro. d. m. Maria Garcia del perfuicio  
que le o. c. a. r. o. n. e. hasta cumplir el año de nro. a nro. d. m. en la  
separax. que se h. u. e. r. e. del Regajo de los en p. a. a. d. a. s. tierras de  
pachando la Lezaria y o. f. i. r. i. o. S. u. g. h. i. c. a. r. o. n. i. o. y corras por d. nro.  
a nro. B. Abad y Cavildo para su ynteligencia y con d. nro. en  
dencia que d. nro. p. r. o. m. e. t. e. r. e. la Ciudad del Amor que la p. r. o.  
f. e. r. a. y de su erudita autoridad y f. l. e. x. i. o. n. con que trans-  
f. e. r. e. r. a. tan justificada beneficiosa p. r. e. m. i. o. n. para la  
Conservacion y aumento de esta Poblacion y su Verdad  
y en su consecuencia se haga presente para su aprobacion  
y convesion de la Real P. a. u. l. t. a. d. que se envese a su Mag.  
y B. de nro. Real y Supremo Consejo de Castilla con la p. r. e. s. e. n. t. a.  
de nro. Real y de claracion de que porser esta obra  
de las de mayor nota y considerax. en los atributos de Jus-  
ticia y m. i. s. e. r. i. c. o. r. d. i. a. seaya de costear desde luego de los  
Caudales destinados a obras publicas en aquella Cant.  
dad que faltare y no al canzate asutoral y m. p. o. r. a. n. t. a.  
ta que se recojere de los voluntarios contribuyentes; cuya  
Propos. on. haze su B. presente a nro. d. nro. con los autos formados  
en su asunto, estimulado no solo del Cumplim. de nro. Reg.  
Como p. r. o. b. e. e. d. o. r. quis f. d. nro. de semejantes yndigenias, si del  
y m. p. o. n. d. e. r. a. b. e. b. u. n. que a nro. d. nro. visiblemente se les se

